Junta de Andalucía

Consejería de Fomento y Movilidad
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: **2025 – 687910** Tipo: **Servicios** Procedimiento: **Abierto**

Título: **ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS A SANTA ANA DESDE LA A-403 Y CONEXIÓN CON POLÍGONOS INDUSTRIALES EN ALCALÁ LA REAL. (JAÉN).**

Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	283.940,01 Euros
Importe IVA 21%:	59.627,40 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	343.567,41 Euros
Valor estimado del contrato:	340.728,01 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 20 de noviembre de 2025 del Servicio de Ejecución e Inspección de Obras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias (actualmente, D.G. de Carreteras), posteriormente modificada con fecha 5 de mayo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (actualmente, Consejería de Fomento y Movilidad), el día 11 de diciembre de 2025 (núm. de informe: CFATV 2025/226), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención General con fecha 7 de mayo de 2026, se dicta resolución de aprobación del expediente de contratación, así como el gasto que conlleva, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, con fecha de 14 de mayo de 2026.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y asimismo en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 18 de mayo de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 15 de junio de 2026.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica de la Junta de la Junta de Andalucía, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

- SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.

- BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P.
- AIMA INGENIERÍA, S.L.P.
- PROASUR INGENIERIA CIVIL, S.L.P.
- GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE INGENIERÍA ATECSUR, S.L. - AM INGENIERÍA, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE Y CALIDAD, S.L.
- UTE QUADRANTE META ENGINEERING, S.A.U. - CERTIA INGENIERÍA, S.L.
- UTE GRUSAMAR INGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U. - CANDOIS INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
- UTE CONSULTORES DE INGENIERÍA UG 21, S.L. - CIVILE ICF, S.L.

La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 16 de junio de 2026 con el fin de calificar la documentación contenida en los sobres electrónicos n.º 1 "*Documentación acreditativa de los requisitos previos*", conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP. En dicha sesión la Mesa acuerda conceder un plazo de subsanación de los defectos observados en dicha documentación a los licitadores:

- SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P.

En la segunda sesión de la Mesa de contratación, celebrada el 25 de junio de 2026, se comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se ha dado trámite de subsanación, constatándose que lo han cumplimentado en plazo y adecuadamente, encontrándola conforme en su totalidad al haber subsanado los defectos apreciados, acordándose, por tanto, la admisión definitiva al procedimiento de todos los licitadores que han presentado su oferta al presente contrato.

Acto seguido, la Mesa procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2, que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación que implican un juicio de valor, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, se remiten los referidos sobres a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe, que es evacuado con fecha 5 de septiembre de 2026, y analizado en la tercera sesión celebrada por la Mesa de contratación el día 17 de septiembre de 2026, acordando la Mesa la incorporación del informe al expediente y constatando que no procede la exclusión del procedimiento de ninguna entidad licitadora, al haberse superado en todos los casos el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo.

En esta misma sesión, a continuación se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3: "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*", y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, resultando en definitiva que ninguna oferta se encuentra en presunción de valores anormales o desproporcionados.

Seguidamente, la Mesa de contratación clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas que concurren al presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, identificando a la entidad BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración.

La Mesa de Contratación celebra su cuarta sesión el día 6 de octubre de 2026, para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado la empresa BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P., observando defectos u omisiones en la misma. Tras la presentación de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 15 de octubre de 2026 para su análisis, comprobándose que la citada documentación es completa y reúne todos los requisitos exigidos legalmente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato "ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE MEJORA DE ACCESOS A SANTA ANA DESDE LA A-403 Y CONEXIÓN CON POLÍGONOS INDUSTRIALES EN ALCALÁ LA REAL. (JAÉN)" a BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P., por un importe total de adjudicación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (251.438,00 €), con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 207.800,00 €
Importe IVA (21%): 43.638,00 €
Importe total de adjudicación: 251.438,00 €

SEGUNDO. La formalización del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MOVILIDAD
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Eduardo Daniel Gutiérrez García